



Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados N°1

En Puerto Aysén, a 29 de julio del 2025, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

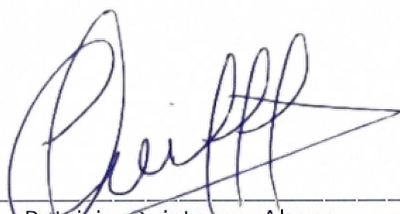
1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas Centro-Sur de Chile" aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024 y la Resolución Exenta N°3589 de 04 de junio de 2025, que aprueba las bases especiales de postulación "Tercer llamado del Programa de Recambio de Calefactores Comuna Aysén 2025, de la región de Aysén - Línea Aire Acondicionado", se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 16 de junio hasta el 23 de junio, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 28 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 24 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.
6. Que finalizada la totalidad de las validaciones se selecciona un total de 3 personas.

7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora de los calefactores, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el numeral 4 de las bases especiales aprobadas por la resolución N°3589 del 4 de junio de 2025.
8. Que, los postulantes que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
9. Que, en el caso de que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecidos en las bases de postulación, la Seremi podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Línea Aire Acondicionado

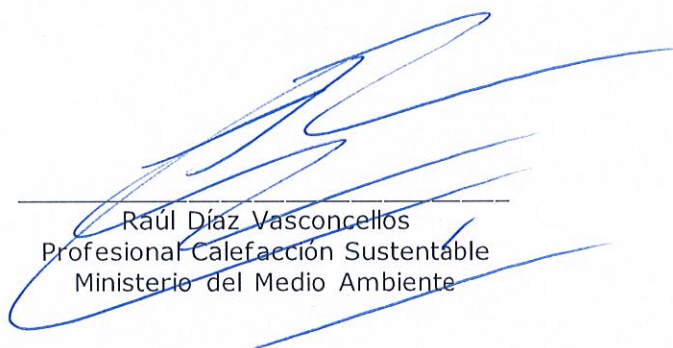
N°	CI	NOMBRE		PUNTAJE
1	10.608.098-4	LUISA	IBERA	73
2	11.910.601-k	ERICA	GUEQUEN	73
3	17.912.013-5	YOHANA	PAREDES	83



Patricio Quinteros Abaca
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de Aysén



María Luisa Salazar
Profesional Seremi de Medio Ambiente
Región de Aysén



Raúl Díaz Vasconcellos
Profesional Calefacción Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Aysén.



- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>